



Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 03-2011-CG

- Con arreglo al marco legal de su competencia, es atribución exclusiva de la Contraloría General de la República la designación de sociedades de auditoría que se requieran para la prestación de servicios de auditoría en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.
- De acuerdo a ello, el PRESENTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS se regula por las disposiciones del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y modificatorias, **en adelante “Reglamento”, para cuyo efecto se formula las presentes bases.**

Información General de la Entidad

Razón Social

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. – COFIDE

RUC : N° 20100116392
Representante Legal : Jorge Luis Ramos Felices
Cargo : Gerente General

Domicilio Legal

Dirección : Augusto Tamayo N° 160 San Isidro
Teléfono : 615-4000
Fax : 442-3374
Correo Electrónico : jramos@cofide.com.pe
Portal Electrónico : www.cofide.com.pe

Presupuesto : Año 2011 S/. 279 354 718

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

La Corporación Financiera de Desarrollo S.A. COFIDE es una empresa de economía mixta, organizada como sociedad anónima que cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y que se rige por el Decreto Legislativo N° 206, modificado por la Ley N° 25382, el Decreto Ley N° 25694, Decreto Legislativo N° 1031 que promueve la eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento, Decreto Supremo N° 027-90-MIPRE; y por la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP y modificaciones y la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.

El objeto de la sociedad es contribuir al desarrollo integral del país, mediante la captación de fondos e intermediación financiera para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada en el ámbito nacional.

COFIDE forma parte del Sistema Financiero Nacional y puede realizar todas aquellas operaciones de intermediación financiera permitidas por su legislación y su estatuto y en general toda clase de operaciones afines.

En el marco de la Ley 28015 - Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa se encarga entre otros de:

1. Diseñar metodologías para el desarrollo de productos financieros y tecnologías que faciliten la intermediación a favor de las MYPE.
2. Gestionar la obtención de recursos y canalizarlos a las empresas de operaciones múltiples, para que éstas procedan a destinar dichos recursos a las MYPE.

El domicilio de la sociedad es la ciudad de Lima; pudiendo establecer oficinas de representación, en cualquier lugar de la República o del extranjero. El plazo de duración de la sociedad es indefinido.

El capital suscrito y pagado de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, es de un mil cuatrocientos noventa y cuatro millones quinientos mil ochocientos sesenta y tres y 00/100 Nuevos Soles (S/.1,494'500,863.00) íntegramente suscrito y totalmente pagado, el mismo que se encuentra representado por un mil cuatrocientos setenta y ocho millones ochocientos sesenta y un mil noventa y ocho (1,478'861,098) acciones Clase "A", que representan el 98.953512% del capital social de la empresa, y quince millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y cinco (15'639,765) acciones Clase "B", que representan el 1.046488% del capital social de la empresa, de un valor nominal de un nuevo sol (S/. 1.00) cada una.

COFIDE basa su accionar principalmente por la siguiente Base Legal:

- Decreto Legislativo N° 206 Ley del sistema de fomento y apoyo financiero al desarrollo empresarial, modificado por la Ley N° 25382 y sus Estatutos.
- Decreto Ley N° 25694, adicionan al objeto social de COFIDE la realización de actividades de financiamiento en favor de pequeños empresarios y agricultores.
- Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y modificatorias.
- Acuerdo de Directorio N° 003-2005/018-FONAFE – Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
- Acuerdo de Directorio N° 001-2006/028-FONAFE – Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado y modificatorias.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias.

COFIDE tiene como Visión "Ser el Banco de Inversión y Desarrollo del Perú, innovador y promotor del crecimiento sostenible y descentralizado, con un capital humano altamente capacitado y comprometido con la excelencia en la gestión".

Asimismo, tiene como Misión "Fomentar el desarrollo sostenible y descentralizado en beneficio de los diversos agentes económicos del país, participando activamente en el financiamiento de la inversión y en el desarrollo del mercado financiero y de

capitales, a través de productos y servicios innovadores, inclusivos, y de alto valor agregado”.

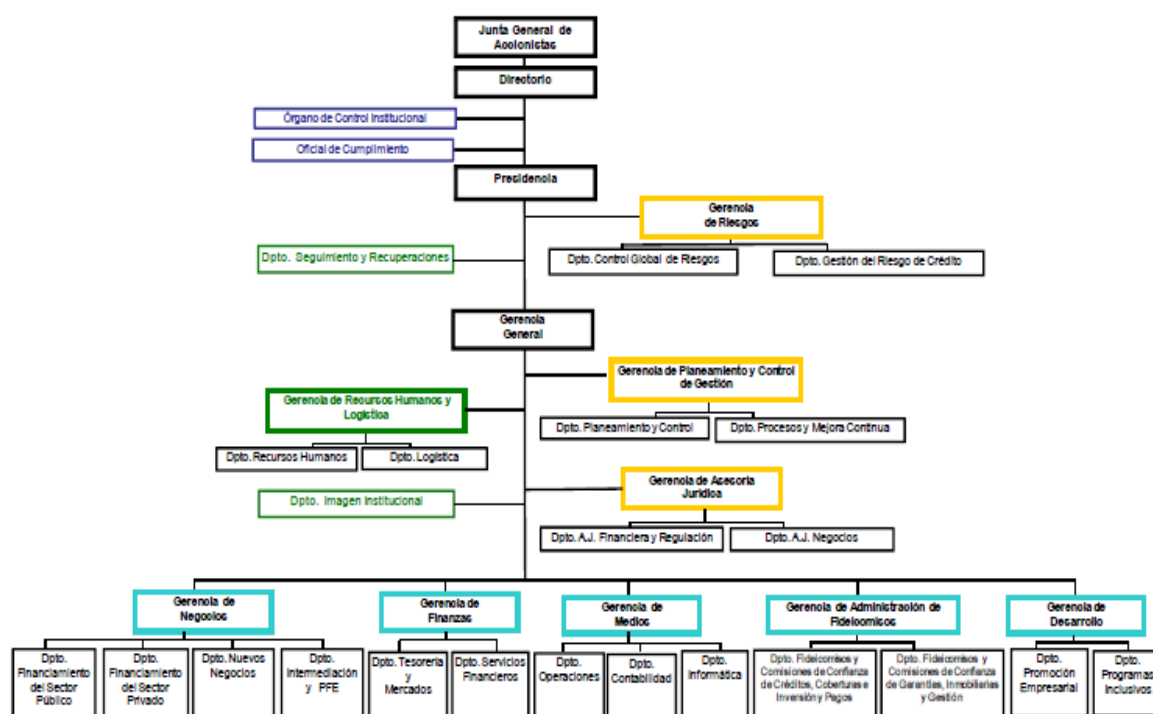
COFIDE, como Banco de Desarrollo de segundo piso que forma parte del Sistema Financiero Nacional, canaliza sus recursos a través de organismos multilaterales de la banca comercial, internacional y del mercado de capitales, para ser aplicados en programas y líneas de crédito en el sector empresarial en las distintas Instituciones supervisadas del Sistema Financiero Nacional.

Cabe resaltar que en el mes de febrero de 2010 COFIDE obtuvo la calificación de riesgo internacional “BBB-“ en la categoría de “Grado de Inversión” por las agencias internacionales clasificadoras de riesgo Standard & Poor’s (05.FEB.2010), y, Fitch Ratings (24.FEB.2010), siendo la máxima calificación concedida por ambas agencias a una institución financiera, empresa o entidad en el país. Esta es la primera calificación internacional de riesgo que obtiene COFIDE desde su creación en 1971.

Esta calificación se sustenta en la fortaleza patrimonial de COFIDE, sus indicadores financieros, su política conservadora, la adecuada gestión de su riesgo crediticio y a sus niveles de rentabilidad estables.

La obtención del grado de inversión internacional, garantizará a COFIDE el acceso a los mercados internacionales en mejores condiciones financieras, tales como menores tasas de interés y mayores plazos; así como, la oportunidad de colocar instrumentos financieros en los mercados internacionales.

COFIDE presenta la siguiente Estructura Orgánica:



Mediante Acuerdo de Directorio N° 035-2009 adoptado en Sesión N° 690 de fecha 22.ABR.2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y estructura orgánica de COFIDE, el mismo que ha sido modificado mediante Acuerdo de Directorio N° 064-2010 adoptado en Sesión N° 715 de fecha 26.MAY.2010.

b. Descripción de las actividades principales de la Entidad

La Corporación Financiera de Desarrollo S.A. COFIDE, en su calidad de Banco de Desarrollo de segundo piso, cuenta con programas y líneas de crédito que pueden financiar todas las etapas del proceso de inversión, desde los estudios de factibilidad e identificación de mercados, los diferentes procesos de producción y servicios de la empresa, así como la modernización de planta y operaciones de comercio exterior.

Todas las líneas y programas de crédito que administra COFIDE son canalizadas hacia los beneficiarios a través de una Institución Financiera Intermediaria (IFI): banco, financiera, caja rural, caja municipal, entidad de desarrollo de la pequeña y micro empresa EDPYMES, cooperativa o empresa de arrendamiento financiero.

La IFI tiene la responsabilidad de la recepción, calificación, aprobación, desembolso y recuperación de los créditos que aprueben con cargo a los recursos que administra COFIDE, por lo que los interesados en obtener financiamiento, deben acudir a solicitarlo a la institución financiera de su preferencia. Esto significa que cada IFI establece las condiciones definitivas de una operación, como resultado de la correspondiente evaluación crediticia.

En el siguiente Cuadro se mencionan las diversas líneas y programas de crédito de COFIDE.

LINEAS Y PROGRAMAS DE CREDITO DE COFIDE

PROGRAMAS	LINEAS
Multisectoriales de inversión	Probid Multisectorial Soles COFIGAS
MYPES	Microglobal Propem Créditos Subordinados
Capital de Trabajo	Corto Plazo Mediano plazo ME
Comercio Exterior	FIEX FIMEX Import – Chile Import – Euro-USA Import – Países Nórdicos Import – Hungría
Hipotecarios	Coficasa Microcrédito Habitacional
Capacitación y desarrollo tecnológico	Cofiestudios COFIDE Tecnifica
Otros programas	Centros Urbanos

c. Alcance y período de la auditoría

c.1 Tipo de Auditoría

- Auditoría Financiera y del Examen Especial a la Información Presupuestaria.

c.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2011

c.3 Ámbito Geográfico

Comprende las Oficinas de la Sede Principal, las áreas dependientes fuera de la jurisdicción y Unidades Ejecutoras de ser el caso¹.

d. **Objetivo de la auditoría**

AUDITORÍA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El objetivo de la auditoría financiera y del examen a la información presupuestaria es emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria preparada para la Cuenta General de la República; así como, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional.²

En cuanto a los objetivos, alcance y contenido de los informes, deberá observarse el cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; así como las normas que se emiten durante el año 2011. Asimismo, deberá contemplar lo establecido por la Contraloría General de la República en sus diversas disposiciones y normativas vigentes.

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- d.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros preparados por la Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE al 31.DIC.2011, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- d.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados³.
- d.2. Examen e Informe por el Ejercicio 2011, de conformidad con las exigencias contractuales (cláusula 3.6) provenientes del Convenio de Fideicomiso celebrado entre COFIDE y el Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda - MIVIVIENDA.
- d.3 Examen e Informe por el Ejercicio 2011, sobre seguimiento y comprobación de los créditos utilizados con cargo al programa ICO – SECIPI 15'000,000= (Otorgar Micro créditos a través de los Intermediarios Financieros Especializados), celebrado mediante Contratos de Préstamo entre COFIDE en representación de la República del Perú y el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España – ICO, en representación de la Secretaria de Estado para la Cooperación Internacional y para Ibero América – SECIPI, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de España.

¹ Las Unidades Ejecutoras serán determinadas por la sociedad de auditoría como parte de la muestra del alcance de la Auditoría a realizar, pudiendo considerar como criterio las sugeridas por la entidad, así como, las Unidades Ejecutoras que tengan significancia material en relación a la información consolidada. La selección propuesta por la Sociedad de Auditoría designada, podrá ser variada en su Programa de Auditoría Definitivo, producto de la evaluación de las áreas críticas y otros aspectos de importancia en el desarrollo de la auditoría. Por otra parte la Contraloría General de acuerdo a sus atribuciones, puede modificar las muestras según criterios técnicos de auditoría.

² Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001 y según lo dispuesto por las Normas de Auditoría Gubernamental.

³ Entiéndase que se refiere a Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad), así como Resoluciones de Contabilidad emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad aplicables en la elaboración de estados financieros en nuestro país.

- d.4 Examen de los Estados Financieros por el Ejercicio 2011, del Programa de Créditos Subordinados KfW DM 10'000,000= D.S. N° 171-99/EF, deben considerar los términos de referencia exigidos por KfW, así como la solicitud de realimentación y desembolso del fondo.
- d.5 Examen de los Estados Financieros por el ejercicio 2011, del Programa de Créditos Subordinados II KfW Euros 5'112,918.82, deben considerar los términos de referencia exigidos por KfW, así como la solicitud de realimentación y desembolso del fondo.
- d.6 Examen de los Estados Financieros por el Ejercicio 2011, del Programa Microempresas Sector Informal – FONDEMI (Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y COFIDE el 09 DIC/2002). Al respecto, con fecha 21.OCT.2008, las funciones y competencias del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo relacionadas con la micro y pequeña empresa fueron transferidas al Ministerio de la Producción mediante Ley N° 29271 - Ley que establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas, transfiriéndosele las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa, por el cual, el nuevo fideicomitente será PRODUCE.
- d.7 Examen de los Estados Financieros por el ejercicio 2011, del Fondo Múltiple de Cobertura MYPE (COBMYPE), creado mediante Ley N° 28368 para ser destinado a la ejecución de programas de garantía y seguros a favor de la micro y mediana empresa.
- d.8 Examen e Informe por el Ejercicio 2011, de conformidad con las exigencias establecidas en el Reglamento Interno de CAVALI.
- d.9 Examen de los Estados Financieros por el ejercicio 2011, del Fondo de Asistencia Técnica y Capacitación, según Convenio Suscrito entre Kreditanstalt Für Wiederaufbau – KfW y COFIDE.
- d.10. Examen de los Estados Financieros por el Ejercicio 2011, al Fideicomiso Fondo de Garantía Empresarial – FOGEM.
- d.11. Examen de los Estados Financieros por el Ejercicio 2010, del Programa de Seguro de Crédito a la Exportación para la PYMES-SEPYMEX, según Convenio de Comisión de confianza entre MEF y COFIDE, creado mediante Decreto de Urgencia N° 050-2002.
- d.12 Fideicomiso Delegación Unión Europea – Programa Microfinanzas Puno.

Aspectos Tributarios

- d.13 Emitir un Informe Tributario, para lo cual deberá revisar como parte del examen de los Estados Financieros, el cálculo del Impuesto a la Renta por el año 2011, así como el Impuesto General a las Ventas a los que está sujeto COFIDE, y opinar sobre la razonabilidad de su cumplimiento, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y disposiciones tributarias vigentes, debiendo, sobre bases selectivas:
 - d.13.1. Determinar que los impuestos referidos que afectan a la Corporación estén debidamente definidos en su materia gravable, así como en el cálculo.
 - d.13.2. Determinar si la base imponible de los tributos a cargo de la corporación es la adecuada.

- d.13.3 Determinar si estos tributos han sido oportunamente cancelados al Fisco.
- d.13.4 Evaluar sobre la base de las respuestas obtenidas de los asesores legales de la Corporación, los procesos derivados de impugnaciones ante la Administración Tributaria que COFIDE interponga durante el ejercicio 2011.
- d.13.5 Verificar las provisiones de estos impuestos al término del ejercicio, con la finalidad de evitar contingencias tributarias de importancia.

Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo 2011

- d.14. Emitir un Informe relacionado con el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional; así como evaluar los factores que determinaron las desviaciones respecto de las metas, durante el período 2011.

Informe de la Evaluación Anual del Sistema de Control Interno de COFIDE, por el ejercicio 2011

- d.15 El informe sobre el sistema de control interno que realizan los auditores externos, forma parte del componente de control en la gestión integral de riesgos, centrándose en el objetivo de información, fundamentalmente de tipo contable y financiera externa.

El informe sobre el sistema de control interno deberá considerar, por lo menos, lo siguiente:

- a) Evaluación del sistema de control interno en el ámbito de la auditoría externa, el que deberá consignar el detalle de las deficiencias encontradas, análisis de su origen y sugerencias para superarlas, incidiendo principalmente en las áreas críticas inherentes a la naturaleza de las operaciones de cada tipo de empresa;
- b) Evaluación de los sistemas de información de la empresa en el ámbito de la auditoría externa, que incluye, entre otros, el flujo de información en los niveles internos de la empresa para su adecuada gestión, y la revisión selectiva de la validez de los datos contenidos en la información complementaria a los estados financieros (anexos y reportes) que presenta COFIDE a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's, según las normas vigentes sobre la materia; y,
- c) Grado de cumplimiento de las recomendaciones planteadas para subsanar las observaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna, a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's y por las sociedades de auditoría correspondientes a los dos últimos ejercicios.

Así mismo, deberá contener la "Carta de Recomendaciones de Control Interno", en los aspectos de la actividad administrativa, operativa, gestión financiera, logística de personal, gestión de riesgo operacional, administración del riesgo cambiario, administración del riesgo de tasa de interés y de valores éticos entre otros.

Informe de la Evaluación del diseño y aplicación del Sistema de prevención del lavado de activo y de financiamiento del terrorismo de COFIDE

- d.16 Evaluación anual del diseño y aplicación del Sistema de prevención del lavado de activo y de financiamiento del terrorismo de COFIDE, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución SBS N° 838-2008 Normas Complementarias para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, , el mismo que deberá contener, como mínimo, una evaluación de los aspectos señalados en el artículo 25° del Reglamento de Auditoría Externa, aprobado por Resolución SBS N° 17026-2010 y el Procedimiento establecido en el Anexo II del citado Reglamento.

La estructura del informe deberá adecuarse a lo dispuesto por el artículo 27° del Reglamento de Auditoría Externa.

Informes complementarios en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Resolución SBS N° 17026-2010 que aprueba el Reglamento de Auditoría Externa

- d.17 Revisión de la cartera crediticia.
d.18 Revisión del cumplimiento de los límites globales e individuales.
d.19 Revisión de la gestión de liquidez.
d.20 Revisión de la gestión del riesgo cambiario de balance y fuera de balance.
d.21 Revisión de la gestión del riesgo de tasa de interés del trading book y banking book.
d.22 Revisión de la gestión de riesgo operacional.
d.23 Revisión de la cartera de inversiones.
d.24 Revisión de los controles existentes en la empresa, de la seguridad y de la confiabilidad de los sistemas informáticos que producen la información financiera, en el ámbito de la auditoría externa.

Para el desarrollo de estos informes complementarios se deberán tomar en cuenta los lineamientos establecidos en el Anexo I de la Resolución SBS N° 17026-2010.

Objetivos del Examen Especial de la Información Presupuestaria

Objetivo General

- d.25 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE al 31.DIC.2011; así como el grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional.

Objetivos Específicos

- d.25.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
d.25.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Puntos de Atención a considerarse como parte de la Auditoría Financiera

- Convenio COFIDE y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Convenio COFIDE y la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo.

- Los Auditores Externos deberán incluir en sus dictámenes una opinión sobre la razonabilidad del registro financiero de las operaciones sujetas a riesgo de mercado (Resolución SBS N° 509-98)

La Sociedad de Auditoria se compromete a cumplir con cualquier requerimiento de orden legal o por mandato de la Superintendencia de Banca y Seguros que se produzca durante el plazo de ejecución del contrato derivado del presente Concurso Público.

El Examen de los Estados Financieros por el ejercicio 2011 de los programas de crédito subordinados KfW fase I (DM 10'000) y fase II (EURO 5'112) detallados en los objetivos d.4 y d.5 de las Bases, deben considerar los términos de referencia exigidos por KfW, así como la solicitud de realimentación y desembolso del fondo.

La Sociedad de Auditoria se compromete a cumplir con cualquier requerimiento de orden legal o por mandato de la Superintendencia de Banca y Seguros que se produzca durante el plazo de ejecución del contrato derivado del presente Concurso Público.

El Examen de los Estados Financieros por el ejercicio 2011 de los programas de crédito subordinados KfW fase I (DM 10'000) y fase II (EURO 5'112) detallados en los objetivos d.4 y d.5 de las Bases, deben considerar los términos de referencia exigidos por KfW, así como la solicitud de realimentación y desembolso del fondo.

e. Tipo y Cantidad de Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

RELACIÓN DE INFORMES A EMITIR		CANTIDAD DE EJEMPLARES
AUDITORIA FINANCIERA		
e.1	Auditoría Financiera por el ejercicio 2011 (Corto).	60 de c/u
e.2	Auditoría Financiera por el ejercicio 2011 (Corto en inglés).	30 de c/u
e.3	Auditoría Financiera y aspectos de importancia solicitados por el ejercicio 2011 (Largo).	30 de c/u
e.4	Programa del Fondo MIVIVIENDA por el ejercicio 2011.	10 de c/u
e.5	Programa de Crédito ICO-SECIPI 15'000 Euros por el ejercicio 2011.	10 de c/u
e.6	Programa de Créditos Subordinados KfW DM 10'000,000, por el ejercicio 2011 (inglés y español).	15 de c/u
e.7	Examen de los Estados Financieros por el ejercicio 2011 del Programa de Créditos Subordinados II KfW Euros 5'112,918.82.	10 de c/u
e.8	Programa Microempresas Sector Informal – FONDEMI, por el ejercicio 2011.	15 de c/u
e.9	Examen de los Estados Financieros por el ejercicio 2011, del Fondo Múltiple de Cobertura MYPE (COBMYPE), creado mediante Ley N° 28368.	10 de c/u

RELACIÓN DE INFORMES A EMITIR		CANTIDAD DE EJEMPLARES
e.10	Exámenes e Informes por el ejercicio 2011, de conformidad con las exigencias establecidas el Reglamento Interno de CAVALI.	10 de c/u
e.11	Programa de Crédito de los préstamos de Asistencia Técnica y Capacitación, según convenio suscrito entre Kreditanstalt Für Wiederaufbau – KfW y COFIDE por el ejercicio 2011.	10 de c/u
e.12	Examen de los Estados Financieros por el Ejercicio 2011, al Fideicomiso Fondo de Garantía Empresarial – FOGEM.	10 de c/u
e.13	Examen de los Estados Financieros por el Ejercicio 2010, del Programa de Seguro de Crédito a la Exportación para la PYMES-SEPYMEX, según Convenio de Comisión de confianza entre MEF y COFIDE, creado mediante Decreto de Urgencia N° 050-2002.	10 de c/u
e.14	Fideicomiso Delegación Unión Europea – Programa Microfinanzas Puno, por el ejercicio 2011.	10 de c/u
ASPECTOS TRIBUTARIOS		
e.15	Informe Tributario por el ejercicio 2011.	10 de c/u
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PLAN OPERATIVO		
e.16	Informe al Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo 2011.	10 de c/u
SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
e.17	Informe Anual del Sistema de Control Interno por el ejercicio 2011.	20 de c/u
	Informe Ampliatorio del Sistema de Control de Interno de ser necesario.	20 de c/U
SISTEMA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS		
e.18	Informe Anual Sistema de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo por el ejercicio 2011.	10 de c/u
RESOLUCIÓN SBS N° 17026-2010		
e.19	Revisión de la cartera crediticia (inglés y español) por el ejercicio 2011.	15 de c/u
e.20	Revisión del cumplimiento de los límites globales e individuales por el ejercicio 2011.	15 de c/u
e.21	Revisión de la gestión de liquidez por el ejercicio 2011.	15 de c/u
e.22	Revisión de la gestión del riesgo cambiario de balance y fuera de balance por el ejercicio 2011.	15 de c/u
e.23	Revisión de la gestión del riesgo de tasa de interés del trading book y banking book por el ejercicio 2011.	15 de c/u
e.24	Revisión de la gestión de riesgo operacional por el ejercicio 2011.	15 de c/u
e.25	Revisión de la cartera de inversiones (inglés y español) por el ejercicio 2011.	15 de c/u
e.26	Revisión de los controles existentes en la empresa, de la seguridad y de la confiabilidad de los sistemas	15 de c/u

RELACIÓN DE INFORMES A EMITIR		CANTIDAD DE EJEMPLARES
	informáticos que producen la información financiera, en el ámbito de la auditoría externa por el ejercicio 2011.	
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA		
e.27	Examen Especial a la Información Presupuestaria por el ejercicio 2011.	10 de c/u

Asimismo, la Sociedad de Auditoría remitirá directamente a la Superintendencia de banca y Seguros y AFP, los informes requerido de acuerdo a la Resolución SBS N° 17026-2010

Una copia de cada informe debe ser alcanzado al Órgano de Control Institucional de la entidad a fin tome conocimiento y efectúe el respectivo seguimiento de medidas correctivas.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, en versión impresa y en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, en dispositivo de almacenamiento magnético o digital el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Control Gubernamental, según corresponda, en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001, adjuntando formatos impresos: 1.- Dictámenes: Financiero y Presupuestal; 2.- Informes Largos: Formato 2A y Formato 2B.

f. Metodología de evaluación y calificación de las propuestas

La evaluación y calificación de las propuestas se realizará de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo II, Sub capítulo III del Reglamento.

g. Aspectos de Control

- a. El desarrollo de la Auditoría, así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS.
- Manual Internacional de Pronunciamientos de Auditoría y Aseguramiento.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

- b. Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito, así como excepcionalmente la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes, de acuerdo al Artículo 66° del Reglamento y la Única Disposición Complementaria Modificatoria ⁴.
- c. La Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría, de acuerdo al Artículo 70° del Reglamento⁵.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio y/o término de la auditoría

Previo suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, la auditoría se efectuará en la Sede e COFIDE y el inicio será el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

b. Plazo de realización de la auditoría

El plazo de realización de la auditoría considerando las etapas del proceso de auditoría: a) Planificación, b) Ejecución y c) Informe de Auditoría, es de cuarenta (40) días hábiles efectivos, contados a partir de la fecha del inicio de la auditoría.

La Sociedad de Auditoría deberá entregar los informes en las siguientes fechas:

- La fecha límite para la presentación del Informe correspondiente a la Evaluación Anual del Sistema de Control Interno) es el 20 de Diciembre del año 2011. El Informe ampliatorio, de ser necesario será presentado el 28.FEB.2012.
- Informes Corto (en español) y Largo de Auditoría Financiera, Informes Complementarios de acuerdo a la Resolución SBS N° 17026-2010, serán presentados el 28 de febrero del año 2012.
Los informes corto (en inglés), tendrán un plazo de hasta diez (10) días hábiles con posterioridad al informe corto (en español).
- El Informe correspondiente a la Información Financiera y Presupuestaria, para la formulación de la Cuenta General de la República, será presentado a más tardar el 28 de febrero del año 2012.
- Los demás informes señalados en las Bases serán presentados a más tardar el 16 de abril del año 2012, tanto los informes en español como el informe en inglés indicado en los términos de referencia referido al Programa de Créditos Subordinados KfW DM 10'000,000.

La Sociedad de Auditoría deberá asistir a requerimiento de COFIDE, a la(s) sesión(es) de Directorio en que se vean los Informes presentados.

⁴. En el marco de lo dispuesto en el artículo 66° del presente Reglamento, **queda modificada la Norma de Auditoría Gubernamental 4.50**, en el extremo que regula la actuación de las Sociedades.

⁵ Artículo 70°, referida a "Naturaleza y Alcance de la Supervisión".

c. Fecha de Entrega de información

Los Estados Financieros, Notas y Anexos al 31 de diciembre del 2011 se pondrán a disposición de la Sociedad Auditora que se designe, con fecha 23 de Enero del 2012. A la firma del contrato e inicio del trabajo de los Auditores se les entregará los Estados Financieros y anexos correspondientes al cierre del 30 de setiembre del 2011.

La Información adicional que se requiera para el cumplimiento de la labor encomendada, será entregada a la Sociedad de Auditoría designada, según sea requerida por la misma

d. Conformación del Equipo de Auditoría

El equipo de auditoría estará conformado por la participación de:

Informes de Auditoría Financiera y de Evaluación Presupuestal

- Un (01) Supervisor
- Un (01) Jefe de Equipo
- Cuatro (04) Auditores, con experiencia en auditorías al sector financiero.
- Seis (06) Asistentes

Especialistas:

- Un (01) Abogado, con experiencia mínima de cinco (4) años en auditorías en empresas del Sector Financiero.
- Un (01) Especialista en Tributación, con experiencia mínima de cinco (4) años en auditorías en empresas del Sector Financiero.
- Dos (02) Especialistas en auditorías del área de sistemas, con experiencia en auditorías de empresas del sector financiero y con conocimiento de herramientas SAP.

El Supervisor y el Jefe de Equipo deben encontrarse previamente inscritos en el Registro de Sociedades de Auditoría, además, deberán contar con experiencia mínima de cuatro (4) años en auditoría a empresas del Sector Financiero y en auditorías a proyectos financiados por Organismos Internacionales de Crédito.

El Supervisor y Jefe de Equipo deberán tener la condición de permanentes en la Sociedad.

El equipo de auditoría desarrollará sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

La SOA se sujetará al control de asistencia implementada por la entidad, a efecto de cumplimiento de las horas de trabajo de campo comprometidas para el desarrollo de la auditoría.

Informe Anual del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo⁶

Dos (02) Integrantes, los cuales no podrán participar en el resto de informes, con experiencia en la ejecución de auditoría al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo.

⁶ Numeral 3 Art. 10° de la Ley N° 27693 – Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú, del 11.Abr.2002, publicada el 12.Abr.2002 y Art. 31° de la Resolución SBS N° 838-2008 Normas Complementarias para la prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, publicada el 06.Abr.2008.

e. Capacitación del equipo de auditoría⁷

La evaluación del supervisor y jefe de equipo propuesto tomará en cuenta la experiencia en auditoría, experiencia en el cargo, capacitación y post grados académicos obtenidos.

En el caso de los demás integrantes del equipo de auditoría se evaluará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, el Reglamento, la Directiva de Registro y otras disposiciones específicas.

f. Requisitos adicionales de la Sociedad

f.1. Contar con diez (10) o más años de vinculación internacional. Lo cual implica contar con el soporte de una oficina nacional establecida en los Estados Unidos, la cual sea capaz de cumplir con los requisitos mínimos necesarios para la emisión de una oferta de bonos en el mercado de capitales internacional.

f.2. Encontrarse registrada desde hace cinco (5) o más años en la Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) de los Estados Unidos.

f.3. Las Sociedades de Auditoría deberán tener experiencia en auditoría a empresas del Sector Financiero en el territorio nacional.

g. Presentación del Plan de Auditoría y Cronograma de Actividades

La Sociedad deberá presentar el Plan de Auditoría y Cronograma de Actividades para la auditoría solicitada, en base a la experiencia en auditoría de similares características.

Una vez sea designada la Sociedad de Auditoría se sujetará a lo establecido en el artículo 65° del Reglamento⁸.

h. Propuesta de la Sociedad de Auditoría del enfoque y metodología a aplicar en el examen de auditoría.

La metodología y el enfoque de auditoría que proponga la Sociedad de Auditoría, para realizar la Auditoría Financiera y el Examen a la Información Presupuestaria así como de la Auditoría de Gestión, de ser el caso, deben combinar el entendimiento amplio de las condiciones económicas y regulatorias, de la entidad a auditar, con la experiencia funcional de los miembros del equipo propuesto.

La metodología de la firma auditora debe considerar entre otros aspectos, lo siguiente:

- Adecuado diseño para cumplir con las normas aplicables nacionales e internacionales (NAGA, NIAS, NAGU y otras leyes regulatorias de acuerdo con el tipo de entidad a auditarse).
- Enfatizar la importancia de los procedimientos sustantivos y la evaluación eficaz de riesgo y actividades de prueba de controles (de acuerdo con el enfoque de la firma, esta podría fundamentarse en la evaluación del sistema de control interno, en los riesgos de auditoría que hayan afectado a los procesos y/o actividades más importantes de la entidad a auditarse).

⁷ Artículo 13°, literal h), Artículo 25° Rubro II Características del Trabajo, Literal e), Artículo 39° Rubro II Nivel profesional, experiencia y formación del supervisor y jefe de equipo propuestos, Literal c) y d) del Reglamento.

⁸ Artículo 65° de la planificación, “Con base al planeamiento realizado la Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditoría formulada así como el cronograma de ejecución, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de inicio de la auditoría, en el caso de auditorías que se efectúen en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles la entrega del plan y programa será de los diez (10) días hábiles”.

- Utilizar un enfoque multidisciplinario con experiencia en la entidad o entidades afines y profesionales con el conocimiento, habilidades y experiencia para cumplir el encargo de la auditoría.
 - Proveer una base para un enfoque consistente de auditoría.
- i. Modelo de Contrato⁹
- Se suscribirá el “Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa”, con la SOA designada de acuerdo con el formato publicado en el Portal de la Contraloría: <http://www.contraloria.gob.pe><SOA<Sociedades de Auditoría<Información para la Contratación y Ejecución de servicios – SOA y Entidades<Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa.
- Se suscribirá un solo contrato de locación de servicios profesionales de auditoría externa aun cuando la designación sea por más de un ejercicio económico. Las garantías corresponden a cada período examinado de acuerdo con lo previsto en el artículo 58° del Reglamento.
- j. Representante
- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 26° del Reglamento, se designa como representante ante la Contraloría General de la República, a la ra. ECO. **NINOVSKA TEJADA FIGUEROA, Jefe del Órgano de Control Institucional.**

III. ASPECTOS ECONOMICOS

- a. Costo de la Auditoría
- a.1 **Retribución Económica**

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	483,050.85
Impuesto General a las Ventas	S/.	86,949.15
TOTAL	S/.	570,000.00

Son: Quinientos setenta mil y 00/100 Nuevos Soles.

Suma que incluye todos los tributos (impuestos, tasas y contribuciones) existentes o los que se constituyan, así como todos los costos directos e indirectos derivados del servicio a prestar y la utilidad de la empresa.

Cabe señalar; que los costos señalados para la auditoría del año 2011, incluye la evaluación económica y financiera del negocio propio de COFIDE y de los diversos informes mencionados en las bases.

La entidad, solo brindará a la firma auditora los ambientes, mobiliario y equipos de cómputo con el respectivo acceso a los sistemas de información, necesario para la prestación de sus servicios; cualquier pérdida, deterioro o uso indebido deberá ser restituido por la sociedad de auditoría.

La Sociedad señalará la forma de pago de la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- 20% del monto pactado, al inicio de la auditoría de 2011, que deberá iniciarse a más tardar el 03.Oct.2011.

⁹ De acuerdo con el artículo 55° del Reglamento, que establece que forman parte integrante del contrato, las bases del concurso y la propuesta ganadora, con excepción del programa de auditoría, y cronograma de actividades tentativo, se debe mantener la propuesta ganadora hasta la suscripción del contrato.

- 30% a la entrega del Informe de la Evaluación Anual del Sistema de Control Interno 20.Dic.2011.
- 50% a la entrega de la totalidad de los Informes de auditoría 16.Abr.2012.

b. Garantías Aplicables al Contrato

La Sociedad otorgará a favor de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. COFIDE S.A., las garantías establecidas en los Artículos 58° y 59° del Reglamento.

c. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 45° del Reglamento.

La Sociedad de Auditoría en cuanto al contenido de su propuesta se sujetará a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento.